

AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO DENTRO DEL NOVENO ANIVERSARIO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$ 1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al aviso complementario de fecha 3 de enero de 2025 (el “Aviso Complementario”), al aviso de suscripción de fecha 2 de enero de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de fecha 2 de enero de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXXIV denominadas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses con vencimiento dentro del noveno aniversario desde la Fecha de Emisión y Liquidación, las que devengarán interés a tasa fija respecto del monto de capital pendiente de pago (las “Obligaciones Negociables Clase XXXIV” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) de conformidad con lo dispuesto en el prospecto de emisor frecuente de fecha 25 de abril de 2024, conforme el mismo fuera enmendado en virtud de las enmiendas de fecha 30 de julio de 2024 y 23 de diciembre de 2024 (el “Prospecto” y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”). Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA” y el “Boletín Diario de la BCBA”, respectivamente) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Habiendo finalizado el Período de Oferta en el día de la fecha y ocurrido la adjudicación en la Fecha de Adjudicación, se informan los términos y condiciones finales de las Obligaciones Negociables:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 1.987.999.000.
2. **Valor Nominal a emitirse:** US\$1.100.000.000.
3. **Tasa de Interés:** 8,25%.
4. **Precio de Emisión:** 98,561% del valor nominal *más* los intereses devengados, si los hubiera, a partir del 17 de enero de 2025.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 17 de enero de 2025. Todas las Obligaciones Negociables serán abonadas por los inversores en o antes de las 10:00 hs (Horario de Buenos Aires) del Día Hábil inmediato anterior de la Fecha de Emisión y Liquidación en Dólares Estadounidenses por transferencia electrónica a una cuenta fuera de la Argentina a ser indicada por los Colocadores Internacionales y/o los Agentes Colocadores Locales de acuerdo con las prácticas habituales de mercado.
6. **Fecha de Vencimiento:** Será el 17 de enero de 2034.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** Serán el 17 de julio de 2025, 17 de enero de 2026, 17 de julio de 2026, 17 de enero de 2027; 17 de julio de 2027, 17 de enero de 2028, 17 de julio de 2028, 17 de enero de 2029, 17 de julio de 2029, 17 de enero de 2030, 17 de julio de 2030, 17 de enero de 2031, 17 de julio de 2031, 17 de enero de 2032, 17 de julio de 2032, 17 de enero de 2033, 17 de julio de 2033, en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 17 de enero de 2034.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 3 (tres) cuotas anuales y consecutivas en enero de 2032, enero de 2033 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, en enero de 2034, de conformidad con el siguiente cronograma:

Fechas de Amortización	Porcentaje del Monto de Capital Original en Circulación Pagadero
17 de enero 2032	30%
17 de enero 2033	30%
17 de enero 2034	40%

9. **Rescate Opcional:** En cualquier momento, antes del 17 de enero de 2029 (la “Primera Fecha de Rescate”), YPF podrá rescatar las Obligaciones Negociables, si así lo elige, en su totalidad o en forma parcial, en cualquier momento y en forma periódica, a un precio de rescate (expresado como un porcentaje del monto de capital y redondeado a tres decimales, y calculado por YPF) equivalente al monto que resulte mayor entre:

(1) (a) el valor actual en la fecha de rescate de (i) el precio de rescate de dichas Obligaciones Negociables en la Primera Fecha de Rescate, es decir, el 17 de enero de 2029, *más* (b) todos los pagos de intereses requeridos hasta la Primera Fecha de Rescate de dichas Obligaciones Negociables (excluyendo los intereses devengados pero no pagados hasta la fecha de rescate), en cada caso, descontados a la fecha de rescate sobre una base semestral (asumiendo un año de 360 días consistente en doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos, menos (c) los intereses devengados hasta la fecha de rescate, pero excluida ésta última, sobre el importe de capital de las Obligaciones Negociables a rescatar

(2) 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas,

más, en cada caso, intereses devengados e impagos sobre éstas hasta la fecha de rescate, exclusive.

A partir de la Primera Fecha de Rescate, YPF podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en su totalidad o en forma parcial, en cualquier momento y en forma periódica, a los precios de rescate que se detallan a continuación, (expresados como un porcentaje del monto de capital de

las Obligaciones Negociables a ser rescatadas) más intereses devengados e impagos sobre éstas, incluyendo Montos Adicionales, si los hubiera, hasta la fecha de rescate, exclusive, si son rescatados durante cada uno de los períodos de 12 meses que se indican en el siguiente cronograma:

Durante los siguientes 12 (doce) meses a partir de	Precio de Rescate
17 de enero de 2029	104,125%
17 de enero de 2030	102,063%
17 de enero de 2031, y en adelante	100,000%

Para mayor información, véase “*Descripción de la Obligaciones Negociables Clase XXXIV – Rescate y Recompra -Rescate Opcional*” del Suplemento de Prospecto.

10. **Número CUSIP:** Rule 144A: 984245 BB5; Regulation S: P989MJ BY6.
 11. **Número ISIN:** Rule 144A: US984245BB55; Regulation S: USP989MJB Y67.

12. **Capitalización:** La siguiente tabla establece nuestra capitalización y endeudamiento al 30 de septiembre de 2024, sobre (i) una base actual y (ii) ajustada para dar efecto a la emisión de las Obligaciones Negociables y el uso de los fondos aquí previstos, incluyendo la compra de US\$757 millones del monto de capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX en virtud de la Oferta de Compra, y la aplicación de los fondos según el destino descrito en “*Destino de los Fondos*” del Suplemento de Prospecto, como si dicha transacción hubiera ocurrido el 30 de septiembre de 2024.

La tabla debe ser leída junto con los Estados Financieros Intermedios, que se incorporan por referencia al Suplemento de Prospecto, junto con toda la información detallada en “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*” del Suplemento de Prospecto.

Al 30 de septiembre de 2024

	Actual	Ajustado ⁽¹⁾
	<i>(en millones de US\$)</i>	
Préstamos corrientes	1.832	1.075
Con garantía	251	251
Sin garantía	1.581	824
Préstamos no corrientes	6.869	7.969
Con garantía	922	922
Sin garantía	5.947	7.047
Total préstamos	8.701	9.044
Total patrimonio	12.135	12.135
Total capitalización	20.836	21.179

(1) Ajustado para reflejar las fuentes y usos de los fondos según lo descrito en “*Destino de los Fondos*” del Suplemento de Prospecto. No se han producido cambios adversos en nuestra capitalización total desde el 30 de septiembre de 2024.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024. El aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-59-AON-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2024. El segundo aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-103-APN-GE#CNV de fecha 18 de diciembre de 2024. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, el MAE y BYMA no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024, N° DI-2024-59-AON-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2024 Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-103-APN-GE#CNV de fecha 18 de diciembre de 2024. El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Complementario, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso de Resultados no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV ni por el MAE ni por BYMA.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para ser enviados en versión electrónica vía correo electrónico por los Agente Colocadores Locales, en los domicilios de los Agentes Colocadores Locales que se indican en los Documentos de la Oferta, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES INTERNACIONALES

BBVA Securities Inc.

Deutsche Bank Securities Inc.

Itaú BBA USA Securities, Inc.

Santander US Capital Markets
LLC

COLOCADOR INTERNACIONAL

Latin Securities S.A., Agente de Valores

AGENTES COLOCADORES LOCALES



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



BANCO CORPORATIVO
Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 63



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 31

La fecha de este Aviso de Resultados es 8 de enero de 2025



Federico Barroeta
Funcionario Delegado
YPF S.A.